

## Masiva eclosión de partidos para el 25-M al calor del declive del bipartidismo

# ‘PODEMOS’... Y MIL MÁS

Recientemente, las cabezas visibles de *Podemos*, Pablo Iglesias, Juan Carlos Monedero y Carolina Bescansa, formalizaban la inscripción de su opción como partido político en el Ministerio del Interior, paso previo a la presentación formal de su candidatura en las próximas elecciones europeas. El exfiscal Anticorrupción Carlos Jiménez Villarejo y el politólogo Jorge Verstrynge son sus nuevos *refuerzos*, y también se abre una posible vía de colaboración con el Partido X, en la que podría entrar el ecologista Equo. Tres nuevos partidos con opciones, aunque más de 900 formaciones recientes también se han inscrito en el Registro en los últimos cinco años.

Por P. A. N.

**T**ras el fracaso de las conversaciones con Izquierda Unida para la configuración de una candidatura unitaria para las próximas elecciones europeas –25 de mayo–, la plataforma ‘Podemos’ tomaba la decisión de inscribirse como partido político, paso previo para presentarse a estos inminentes comicios. Pablo Iglesias y los suyos optaban por esta posibilidad, en lugar de la fórmula de la agrupación de electores –que requeriría de diez veces más avales–, aunque el también dirigente de la formación, el politólogo Juan Carlos Monedero, aseguraba que se había decidido este camino, ya que “el régimen de 1978 nos obliga a constituirnos como partido político; lo aceptamos, pero sólo como imperativo legal”. El profesor de Ciencias Políticas, dejaba claro que “*Podemos* no se entiende a sí mismo como a un partido; ya hay demasiados. Somos una llamada a la participación”, y justificaba su decisión debido a que “esta democracia apenas deja fórmulas a la ciudadanía para concurrir a las elecciones, todo son impedimentos. Y, una vez más, las dificultades para la participación que atraviesa la Constitución se hacen realidad a la hora de concurrir a las elecciones. Esto también es válido para registrar un partido político, aun

siendo la fórmula que menos dificultades genera”.

Despejada esta duda, el camino quedaba expedito para que la plataforma se configurara como opción electoral. Una opción que ha gozado de una gran difusión mediática y que paulatinamente ha ido sumando apoyos. Los más recientes –y también mediáticos– han sido los del exsecretario general de Alianza Popular y profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, Jorge Verstrynge, y del exfiscal Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo.

En el primer caso, aunque descartando



Pablo Iglesias lanza ‘Podemos’ como partido.

F. MORENO

formar parte de la candidatura, Verstrynge ofrecía su respaldo porque “es necesaria la renovación de la política y que entre gente honesta, joven y comprometida con el país”, por lo que se comprometía a participar en diversos actos convocados por la nueva formación.

A Jiménez Villarejo le parece “una iniciativa muy importante, porque tiene su origen en el movimiento ciudadano y en el 15-M”, y considera a la plataforma *Podemos* –ahora ya un partido– “una forma de estimular la participación ciudadana y la democracia directa, sin mediación de los partidos”, y también “un claro compromiso con la lucha contra la corrupción y la transparencia democrática”. Pese a que anunciaba su participación personal en el proceso de primarias de la formación, el veterano exfiscal dejaba claro que no pretendía “competir por el primer puesto con nadie, quiero mostrar mi apoyo a la iniciativa y esta es la forma de hacerlo”. Al igual que Verstrynge, Villarejo tomará parte en varios actos públicos de la formación.

Pero a *Podemos* no paran de salirle *novios*. La pasada semana, la Red Ciudadana Partido X, con Hervé Falciani, el informático italo-francés que destapó una red de fraude fiscal en Europa, como figura más conocida, lanzaba una propuesta dirigida tanto a *Podemos*, como a Equo y Demos Más –una formación que integra a funcionarios en defensa de la Educación y la Sanidad públicas–, para conformar una lista unitaria con la que concurrir a las elecciones al Parlamento Europeo del próximo mes de mayo.

La proposición, concretada en lo que desde el Partido X han denominado una “federación de competencias”, pretende establecer una cooperación entre todos los mencionados, respetando las diferencias que reconocen existir entre ellos, pero buscando la complementariedad otorgando a cada uno ‘competencias específicas’.

Así, la propuesta del Partido X contempla un “plan común para las elecciones europeas, en el que cada uno asuma la responsabilidad de sus áreas, dejando las otras a los demás”. En caso de alcanzarse un acuerdo, el procedimiento pasaría por una consulta a las bases de todas las fuerzas implicadas y a la ciudadanía para priorizar esas competencias y también las listas de los candidatos, configurando al final una



Verstrynge 'refuerza' 'Podemos' pero sin entrar en listas.

candidatura cremallera, en la que el cabeza de lista sería para la lista considerada prioritaria –según esas competencias– y los siguientes, alternando candidatos del resto de los partidos.

La colaboración entre el Partido X y *Podemos* no es nueva, aunque hasta ahora, los primeros no habían expuesto su definición ideológica, limitándose a propugnar la regeneración de la vida política y cambios legislativos para impulsar, ampliar y garantizar la participación ciudadana en todos los asuntos públicos. El Partido X ya había prestado asesoramiento técnico sobre los sistemas *on line* de participación ciudadana a la plataforma *Podemos*. Ahora que sí han tomado la decisión de concurrir a los comicios, dentro de su propuesta de 'competencias', para ellos reivindican la metodología para la participación ciudadana en cuestiones programáticas, la elaboración de un *Manual para la democracia del siglo XXI*; la Comisión Ciudadana Anticorrupción, una estrategia para combatir la corrupción desde un punto de vista técnico y jurídico; la elaboración de un plan de emergencia para salir de la crisis, basado en acciones concretas contra el fraude y el control del flujo, y una propuesta de condiciones que deberán cumplir los diputados electos, limitando privilegios y siendo sometidos al control ciudadano.

Las próximas semanas resultarán clave para comprobar el desarrollo de estas conversaciones, que indirectamente también podrían implicar a la Chunta Aragonesista –que

mantiene conversaciones abiertas para la configuración de una candidatura con Izquierda Unida, por un lado, y con Equo, por otro–, y a Compromís, que prácticamente tenía perfilado un acuerdo con la formación de Juanxo López Uralde.

La fuerte irrupción de *Podemos* representa una novedad en el panorama político español, y podría dar algún fruto de forma casi inmediata, en las elecciones al Parlamento europeo previstas para el próximo 25 de mayo.

Pero no se trata, ni mucho menos, de la única novedad. La crisis parece haber desatado una actividad febril en lo que a creación de partidos políticos de nuevo cuño en nuestro país se refiere. En los tres últimos años han surgido 716 nuevas formaciones en todo el territorio nacional, sobrepasando en 4.000 el número de partidos registrados en el Ministerio del Interior. Un partido por cada 11.750 habitantes.

## Muchos y variopintos

En los últimos cinco años, los más duros de la crisis económica, se han creado en nuestro país 921 partidos políticos –700 desde 2011–, lo que eleva el total de formaciones inscritas en el Registro de Partidos del Ministerio del Interior a 4.028, todo un récord y una cifra sin precedentes en nuestro en-



Uralde (Equo) tiene perfilados acuerdos con Compromís.



Falciani, desde el Partido X, aboga por la concertación de afines.

torno sociopolítico internacional. Así, por ejemplo, en Francia no llegan a 250, y en el país latinoamericano que más partidos legalizados tiene dados de alta (Argentina), el total no alcanza los 900.

Esta proliferación de organizaciones se explica por varios factores; desafección hacia la política tradicional, agrupación de intereses corporativos, municipalismo y, sobre todo, las facilidades burocráticas que una inscripción encuentra en el ordenamiento español.

Para adquirir personalidad jurídica los partidos deben inscribirse en el Registro de Ministerio del Interior y sus promotores deben ser personas físicas, mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por asociación ilícita y otros delitos contra la Constitución o el ejercicio de los derechos y libertades y aportar unos estatutos y un acta fundacional. Basta con encontrar tres promotores, realizar un acta notarial –que puede costar unos 300 euros– y elaborar unos estatutos para los que existen modelos. En la mayoría de los países de nuestro entorno se exige el aval de miles de firmas y presentar a número determinado de compromisarios.

La mayoría de estos partidos son de carácter local y regional, y su auge se produce estadísticamente en momentos preelectorales de esta clase de comicios. Por eso, las fechas en que el registro de partidos aumenta de modo espectacular coinciden con la celebración de elecciones municipales. Esta tendencia comenzó a ser evidente en

1991 –se constituyeron 189 partidos–, y a partir de ahí fue en aumento: en 1995, 230 más; también en 1999, 293 nuevos; en 2003, 356 formaciones; en 2007, otras 427, y en 2011, 435 flamantes *competidores*.

De todos modos, una inmensa mayoría no logra concurrir a las elecciones. La última reforma –de 2011– de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (Loreg) endurece ostensiblemente los requisitos para que estas fuerzas de nuevo cuño puedan presentar *batalla* en las urnas. Para validar candidaturas al Congreso y el Senado los partidos, federaciones o coaliciones que no hubieran obtenido representación en las anteriores elecciones necesitan la firma de al menos el 0,1 por ciento de los electores inscritos en el censo electoral de la circunscripción por la que pretenden su elección.

Si se trata de una agrupación de electores necesitará la firma del 1 por ciento de los inscritos en el censo electoral de la circunscripción.

Esto varía en el caso de las elecciones europeas. En lugar de ese 0,1 por ciento de apoyos refrendados –lo que, al tratarse de unos comicios con circunscripción única en todo el Estado, podría suponer la necesidad de conseguir más de 35.000 avales–, se establece el requisito común de aportar las firmas de 15.000 electores.

**Asociaciones encubiertas.** Además de esa mayoría de partidos municipalistas y localistas, entre las más de 4.000 formaciones registradas en el Ministerio del Interior hay un número no menor de asociaciones *encubiertas* que agrupan a colectivos a los que afecta una o varias circunstancias concretas y que, al convertirse en partidos pretenden conseguir una mayor difusión mediática de sus causas. Existen innumerables ejemplos de estos casos, como Custodia Compartida Padres y Madres en Igualdad, Familia Intercultural, Partido Antitaurino, Partido de Internet, Perjudicados por la Banca, Partido Liberal del Empleo y la Vivienda Estatal, Parados Unidos, Sí a la Vida, Partido de Fumadores Españoles; Partido Cannabis por la Legalización y la Normalización –que en las elecciones europeas de 2004 obtuvo 53.767 votos, el 0,35 por ciento del total, y en las generales del 2008 llegó a ser la sexta fuerza más vota-



El juez Silva, candidato por RED.

EUROPA PRESS

da en Navarra con el 0,68 por ciento de los votos emitidos–; en cuyos nombres encontramos la esencia de sus propuestas y sus reivindicaciones.

Existen otras muchas otras fuerzas más *extravagantes*, como el Partido del Mutuo Apoyo Romántico –promovido por Hong Guang Yu Gao, un ciudadano chino nacionalizado español y que en las elecciones de 2004 obtuvo 1.569 votos, y cuya intención era la de animar a los ciudadanos chinos a votar–; Partido del Karma Democrático, impulsado por el cómico Bosco San Martín, que propone el humor como estilo de vida; Alternativa Motor y Deportes, cuya pretensión es obtener la autorización para que los todoterrenos puedan circular por los caminos no asfaltados; o Sandía Tres Avances, que propugna la reordenación del mercado de las trapaperras y el juego.

**A izquierda y derecha.** Otros que llevan poco tiempo en liza sí presentan una ideología más definida, aunque sus discrepancias con las formaciones clásicas próximas a ellos políticamente suelen ser metodológicas, de matiz o personales. Suelen coincidir en denunciar lo que consideran el *viejo estilo* de la política tradicional y se posicionan más claramente en el espectro izquierda-derecha.

La extrema derecha ha sido más activa en la creación de nuevas fuerzas en los últimos tiempos. Plataforma per Catalunya, relativamente reciente, ha cosechado éxitos electorales en los comicios municipales, y ya pre-

para el lanzamiento de Plataforma por España para concurrir a las municipales de 2015, con un ideario muy cercano al del Frente Nacional francés. Más nuevos son Derecha Navarra y Española (2011); Movimiento Social Republicano, y La España en Marcha, plataforma política creada en 2013, y formada por los partidos de extrema derecha españoles Democracia Nacional, Alianza Nacional, La Falange y Movimiento Católico Español.

En el campo de la izquierda, aunque buscando fórmulas menos tradicionales, también han surgido un buen número de partidos. Izquierda Anticapitalista, Equo, Compromís, Candidaturas de Unidad Popular (CUP), Anova, Partido X, Partido Pirata o, más recientemente, *Podemos*, por citar sólo algunos ejemplos.

Varias de estas formaciones –CUP, Anova, Compromís– ya han cosechado notables éxitos electorales, especialmente en las elecciones autonómicas y municipales, y otras –Equo, *Podemos*, Partido X– han conseguido una notable difusión mediática que podría beneficiarles en los inmediatos comicios europeos.

La proclama más común en buen número de las formaciones de nuevo cuño es la búsqueda de la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción de los grandes partidos. El último en sumarse a esta corriente ha sido el magistrado Elpidio Silva, suspendido actualmente en sus funciones tras haber declarado el encarcelamiento de Miguel Blesa, que solicitaba la excedencia volunta-



Sosa Wagner repite por UPyD.

EUROPA PRESS



Rivera (Ciutadans), de Cataluña a la escena nacional. S. RUIZ

ria al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para poder ser candidato en las elecciones europeas del Movimiento de Renovación Democrática de la Ciudadanía (RED). Una opción que él mismo ha calificado de “progresista”, pero que tendrá en cuenta que “los ciudadanos están hartos de la distinción entre derecha e izquierda”.

Es la más reciente de este tipo de irrupciones en la política española, aunque existen precedentes que han probado ya su eficacia. En 2007 surgía Unión, Progreso y Democracia (UPyD), el partido liderado por la exdirigente socialista Rosa Díez, que con la bandera de la regeneración y huyendo de una definición ideológica clara –aunque la mayor parte de sus postulados son de tendencia conservadora y fuertemente nacionalista española–, se ha convertido en una fuerza de ámbito nacional, con grupo parlamentario propio en el Congreso, y a la que los sondeos auguran un notable crecimiento en próximas citas electorales.

Muy similar es el caso de Ciutadans, el partido liderado por Albert Rivera, que ha conseguido resultados notables en Cataluña, y que prepara su salto a la arena nacional con su proyecto de Ciudadanos.

Y es que la equidistancia y el *centro*, la indefinición ideológica, suele dar réditos electorales. Y es algo que saben muchos de los impulsores de los nuevos partidos. No es casual que en la denominación de 897 partidos de nuestro país –124 de los creados en los últimos tres años– esté incluida la palabra *independiente*. ●

## La “probabilidad cierta” de la jueza Alaya

**C**reo que pocas veces en la historia judicial española (si es que existe alguna), se había dado el caso de que un juez haya sido tan a menudo desautorizado por sus órganos superiores como lo está siendo la jueza Alaya. En efecto, y por ofrecer sólo algunos botones de muestra, el presidente del Tribunal Supremo declaró en mayo de 2013 que no veía “normal ni aceptable” que ella imputase la comisión de delitos a algunos altos cargos de la Junta de Andalucía, y tardase ¡tres años y medio! en tomarles declaración, cuando va de suyo que sean actuaciones coetáneas la imputación y la toma de declaración al imputado.

Por su parte, la Sala de Conflictos Jurisdiccionales del Tribunal Supremo le reprochó la demora en su tramitación de una cuestión planteada por ella ante dicho Tribunal.

Igualmente, la Audiencia Provincial de Sevilla, repetidas veces, ha revocado con términos duros algunas de sus decisiones, tanto en lo referido a sus Autos acordando la prisión provisional incondicional de diversos imputados como frenando su intención de investigar a la UGT, pues ya otro Juzgado entendía de ello.

Y el Fiscal del caso, también a menudo, ha señalado la ilegalidad de algunas resoluciones suyas.

Por otro lado, la jueza Alaya, además de actuar de forma ajena a la objetividad predicable de la función judicial (“más le vale colaborar de una puñetera vez”, le dijo en una ocasión a un imputado), ha evitado conscientemente imputar formalmente a ningún aforado, para no perder su competencia, a la vez que no se ha pronunciado sobre recursos a ella planteados (cinco meses de tardanza en el caso de un imputado), para así impedir que la Au-

diencia Provincial pudiera entender del asunto y desautorizarla.

Pero la *guinda* de sus peculiares actuaciones nos la ha ofrecido recientemente con su Auto en el que exige una elevada fianza a la exconsejera andaluza Magdalena Álvarez, cuando para justificarla, dice en su resolución que existe “la probabilidad cierta (sic) de que pudiera ser condenada en un futuro por los hechos que hoy se investigan”. Veamos: según el Diccionario de la Lengua, *probabilidad* es lo que puede suceder, y resulta un concepto radicalmente antagónico e incompatible con la palabra *cierto*, que ella también utiliza, pues éste se refiere a lo verdadero, seguro e indudable. Por ello, ¿en que quedamos? o “es probable” que la Sra. Álvarez, en opinión manifestada por la jueza Alaya, sea condenada, o ello es “cierto”; en ambos casos y aparte de la contradicción que supone, la jueza se excede notablemente en su función instructora e investigadora del caso pues, por un lado, en el estado actual del proceso sólo le cabría hablar de indicios delictuales, y, por otro, si considera que el hecho por el que impone la fianza constituye delito (tal como prematuramente afirma), debería dictar el correspondiente Auto de imputación, tal como señala el artículo 779.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

A las *singularidades* de las resoluciones de la jueza Alaya, nueva *juez estrella*, ya nos hemos referidos en nuestras colaboraciones de los números 921 y 935 de esta revista, sosteniendo que, en definitiva, lo que evidencian es el cuasi omnímodo poder que en España tienen los jueces de instrucción y, aprovechándose de él, algunos utilizan el fantasma de la prisión para conseguir la colaboración de los imputados. ●

Presidente Honorario de la Asociación de Abogados  
Demócratas por Europa.